



**CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO
ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

VIGENCIA DEL CARGO: 2018 a 2019

La Comisión *ad hoc* del Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia, integrada por representantes nombrados por los consejos técnicos de las siguientes entidades académicas que participan en el Programa: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Facultad de Ciencias, en términos de lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 55 del mismo y a los numerales 7 y 8 de las normas operativas del Programa,

CONVOCA

Al alumnado del Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia, a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre y secreto, de 2 (dos) representantes del alumnado de especialización ante el Comité Académico del Programa de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser representante de los alumnos en el Comité Académico del Programa se requiere:

- I. Estar inscrito en el Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia al momento de la elección;
- II. Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con un promedio mínimo de 8.0. En el caso de aquellos alumnos inscritos al primer semestre del Programa, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 en el nivel académico precedente, y
- III. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los alumnos durarán en el cargo un año y no podrán ser reelectos.

SEGUNDA.- Para la procedencia del registro de una candidatura se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura, y
- III. Manifiestar por escrito su aceptación.

No serán consideradas las candidaturas de alumnos que ocupen algún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección o durante el desempeño de su encargo como representantes ante el Comité Académico.

TERCERA.- En el presente proceso podrán ser elegibles los alumnos cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente, que se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las bases anteriores y obtener la constancia de registro firmada por la Comisión *ad hoc*.

CUARTA.- La lista de elegibles a que alude la Base anterior, será publicada de manera simultánea con esta convocatoria en la página de Internet de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_PEMVZ18

QUINTA.- La entrega de documentos para el registro de candidaturas se realizará a partir del día *11 de octubre de 2018 hasta el 25 de octubre de 2018* en la Coordinación del Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, ubicado en el edificio 4, primer piso, Ciudad Universitaria, con horario de atención: de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas.

La Comisión *ad hoc* emitirá la constancia o negativa de registro correspondiente a cada candidato, para lo cual se cerciorará del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en la legislación universitaria. La constancia de registro o de negativa de registro será entregada en la Coordinación del programa el *29 de octubre de 2018*.

A quien se le haya negado el registro de su candidatura podrá interponer un recurso de reconsideración, por escrito, ante la Comisión *ad hoc* en un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a dicha negativa, mismo que será resuelto por dicha Comisión en 1 (un) día hábil posterior a la recepción del recurso.

SEXTA.- Podrán participar como electores los alumnos que se encuentren inscritos en el Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia en el presente periodo lectivo.

SÉPTIMA.- El padrón de electores se exhibirá y podrá ser consultado en la página de internet de la Coordinación General de Estudios de Posgrado:
http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_PEMVZ18

OCTAVA.- Los interesados podrán solicitar a la Comisión *ad hoc* los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles en el local y horario a que se refiere la base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, el día *25 de octubre de 2018* y,
- II. En el caso del padrón de electores, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la elección, es decir, a las 10:00 (diez) horas del día *12 de noviembre de 2018*.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los consejos técnicos o internos de las entidades académicas participantes en el Programa designaron para integrar la Comisión *ad hoc* a los siguientes miembros:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AD HOC	ENTIDAD
Fís. Paola Palacios Chávez	Facultad de Ciencias
MVZ Óscar Rico Chávez	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

DÉCIMA.- Los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en esta convocatoria, se les entregue la constancia de registro de la candidatura correspondiente hasta las 10:00 (diez) horas del día *13 de noviembre de 2018*.

Dichos actos de propaganda electoral deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas a favor de este programa de posgrado, procurando el debido respeto entre los miembros de la comunidad universitaria.

Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias que integran el programa de posgrado, se abstendrán en todo momento de realizar actividades de propaganda y proselitismo electoral.

Queda prohibido utilizar las páginas o correos electrónicos institucionales con fines de propaganda electoral y sólo se permitirá fomentar la participación de la comunidad universitaria en el proceso electoral, procurando en todo momento el respeto y la igualdad de oportunidades entre los candidatos.

UNDÉCIMA.- La elección se efectuará el día *15 de noviembre de 2018*, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

DUODÉCIMA.- La convocatoria, supervisión del proceso electoral y la calificación de las elecciones, es atribución de la Comisión *ad hoc* que suscribe la presente convocatoria.

DECIMOTERCERA.- Para la presente elección la Comisión *ad hoc* ha determinado el establecimiento de un centro de atención telefónica para resolver dudas o aclaraciones en el siguiente número telefónico 5623-7081 el día de la jornada electoral, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

DECIMOCUARTA.- El voto se ejercerá en la dirección electrónica www.jornadaelectoral.unam.mx, para lo cual cada uno de los alumnos electores cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible que le fue asignado al momento de efectuar su inscripción o al consultar su historia académica. El NIP podrá ser modificado por el alumnado hasta 72 horas antes de la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>

DECIMOQUINTA.- El día de la elección, los electores podrán votar desde cualquier computadora conectada a internet.

DECIMOSEXTA.- Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando hasta 2 (dos) de los candidatos registrados.

DECIMOSÉPTIMA.- Un voto será:

- I. Válido, si selecciona un número igual o menor de candidatos al establecido en la base decimosexta, y
- II. Nulo:
 - a) Si selecciona un número mayor de candidatos al establecido en la base decimosexta;
 - b) Si no selecciona a un candidato (boleta en blanco).

DECIMOCTAVA.- La Comisión *ad hoc* de la elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DECIMONOVENA.- Las inconformidades podrán presentarse ante la Comisión *ad hoc* hasta las 17:00 (diecisiete) horas del día de la jornada electoral. Tratándose de inconformidades relativas al recuento de votos que pueda afectar el resultado de la elección y de actos de propaganda realizados fuera de los plazos señalados en la base Décima, los afectados contarán con 2 (dos) días hábiles posteriores a la conclusión de la jornada electoral para presentarlas.

En ambos casos deberán presentarse con el nombre completo y la firma de quien las formule, debidamente fundamentadas y motivadas, acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes. Las inconformidades se presentarán en el lugar y horario señalado en la base Quinta de esta convocatoria.

VIGÉSIMA.- La Comisión *ad hoc* será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la candidatura ganadora, así como de resolver las inconformidades que se interpongan ante ella. La resolución que se pronuncie en estas últimas será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 11 de octubre de 2018.
LA COMISIÓN AD HOC DE LA ELECCIÓN

Fís. Paola Palacios Chávez
Facultad de Ciencias

MVZ Óscar Rico Chávez
Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia